

24 40

**CONSTANCIA:** A Despacho para resolver. 17 de abril de 2020.

  
Floralba Rodríguez Ortiz  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

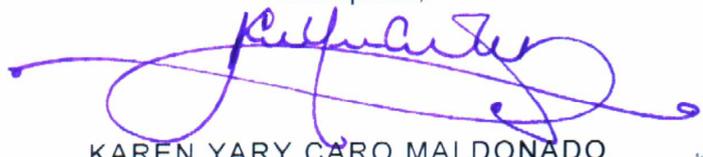
Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Para información del proceso y entregar correspondencia en:  
Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia  
Dirección: Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficinas 104 y 105, módulos 01 hasta 08  
Señor usuario (a): Por favor pida su turno en la máquina dispensadora para ser atendido (a) en el Centro de Servicios

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00608 – 00  
Asunto : Niega reconocer personería

Armenia, 29 JUL 2020

En consideración al escrito de poder que antecede (fl. 22 c. único), no accede el Despacho a dar trámite al memorial, en virtud a que mediante auto de fecha 27 de marzo de 2019 (fl 14 c. único) no se aceptó la cesión de crédito realizada entre la parte demandante y el señor Raúl Andrés Castañeda Mayor, por tanto, este último no cuenta con derecho para actuar dentro del mismo.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO  
J U E Z A

Lir.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ  
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL  
  
30 JUL 2020  
  
  
FLORALBA RODRÍGUEZ ORTIZ  
SECRETARIA